

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



**EN**  
Escuela de  
Nutrición | **FCM**



**FCM**  
Facultad de  
Ciencias Médicas



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

### Boletín Informativo de las sesiones del Consejo Consultivo

Fecha: 7/12/2016 (sesión extraordinaria)

#### 1. Orden del día

**1.a) En relación a los trabajos de Comisiones se adhiere a la moción de trabajar de manera articulada respecto de un tema en común, de modo que llegue al HCC un dictamen conjunto (tanto de mayoría como de minoría, si los hubiere en ambas direcciones).**

**1.a)-1. Se tratan los Despachos de las comisiones de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento** inherente a la nota presentada por Profesionales Adscriptos, Instructores de Área y Graduados de la EN, solicitando mejoras en las reglamentaciones vigentes respecto a las figuras de Profesionales Adscriptos/as e Instructores/as de Área. Cabe destacar que los miembros de la Comisión de Presupuesto manifiestan que no pasó este tratamiento por su valoración. A continuación, una breve síntesis de los respectivos tratamientos.

#### **La Comisión de Vigilancia y Reglamento dictamina que:**

*- Reglamentación Profesionales Adscriptos*

(...) esta comisión sugiere ... se tengan en cuenta las reglamentaciones de otras Unidades Académicas al respecto, y que la Secretaría Académica de la Escuela de Nutrición trabaje en este sentido considerando lo que explicita el informe del Consejo asesor de la UNC (adjunto a este despacho).

Otro punto a tener en cuenta... es la elaboración del certificado que acredita haber cumplido con el entrenamiento en docencia y/o investigación inicial (tres años de adscripción); que, tal como estipula esta reglamentación, debe ser firmado por el profesor responsable de la asignatura y el decano de la Facultad de Ciencias Médicas. En relación a lo mencionado **sugerimos además de su debida confección, sea considerado como un antecedente en docencia, investigación o extensión con la correspondiente antigüedad y sea de carácter relevante a los fines de cualquier selección de antecedente y /o concurso docente.**

Respecto a la fecha de convocatoria y período disponible para la presentación de la solicitud de adscripción, actualmente se puede realizar hasta el mes de abril de cada año. En función de lo analizado en las reglamentaciones de otras Facultades y considerando la posibilidad de ingresar con esta figura docente a asignaturas que comienzan en el segundo semestre, **esta comisión sugiere abrir la convocatoria 2 veces al año.**

En relación al seguro de accidentes personales y mala praxis, que exige a todos los profesionales adscriptos de la Facultad de Ciencias Médicas que lo paguen por cuenta propia, existen antecedentes de que en la gran mayoría de las Facultades de esta Universidad no se exige el pago de una póliza de seguro. En este sentido, esta comisión sugiere **se revierta esta situación eximiendo de este pago a profesionales que trabajan ad honorem o que este requisito sea optativo y en caso de ser obligatorio,**

que la Facultad arbitre los medios para cubrir este gasto. Asimismo, se propone hacer un recuento real de los profesionales adscriptos de la EN que efectivamente cumplen esta la función sumado a la verificación de quienes de ellos cuentan con este tipo de seguros por su situación de becario o de trabajo.

En todas las Facultades que cuentan con la figura de profesionales adscriptos, los años de adscripción son dos, a excepción de Ciencias Médicas (3 años) y Derecho (5 años). **Esta comisión sugiere considerar lo propuesto por el Consejo Asesor de Graduados de la UNC de reglamentar los años de adscripción de manera de establecer criterios comunes al interior de la Universidad a los fines de avanzar en regulaciones que otorguen derechos y deberes similares para todos sus profesionales adscriptos (...)**

#### *- Reglamentación Instructores en el Área:*

**La comisión recomienda que se tenga en cuenta lo que dice la resolución 429/06 en su artículo 1 donde expresa que puede ser obviado el pago de este seguro cuando no implique por parte del instructor el desarrollo de tareas asistenciales con atención directa de individuos sanos o enfermos, o cuando existan convenios o protocolos de trabajos específicos que contemplen estas situaciones. Complementariamente, propone se contemple su cobertura de manera similar a los profesionales adscriptos.**

- Respecto a la certificación, actualmente la resolución manifiesta que debe ser emitida por el Profesor o encargado de la cátedra o asignatura. Esta comisión **sugiere se proceda de igual forma que la emisión de certificados para Profesionales adscriptos.**

- La nominación como Instructor de Área según reglamentación vigente indica que durará un ciclo lectivo, correspondiente desde el 1º de abril al 31 de marzo del año siguiente y se podrá renovar a solicitud del Sr/a Profesor/a Titular o Adjunto a cargo de la materia solicitada. **Esta comisión sugiere revisar la posibilidad de poner un límite de años a esta renovación, ya que permitiría lograr una articulación y promover a los instructores docentes hacia cargos de mayor jerarquía y en relación de dependencia.**

- A los fines curriculares, la función del INSTRUCTOR DE ÁREA es homologable al de Profesor Asistente. **La comisión recomienda que se detallen las funciones y responsabilidades del Instructor Docente.**

**(...) dejamos expresa la necesidad de compromiso y gestión institucional para que de manera urgente se arbitren: 1. los medios correspondientes para que los Profesionales Adscriptos e Instructores de Área del ciclo lectivo 2017 cuenten con la materialización de las recomendaciones del despacho de esta comisión respecto de: Seguro (ART), Material Bibliográfico, Obra Social y Transporte; 2. las modificaciones a las reglamentaciones vigentes en relación a lo aquí especificado.**

#### **La Comisión de Enseñanza dictamina que:**

(...)

- Proponemos, ante la magnitud de la problemática, que se emprendan diferentes iniciativas para visibilizar la situación de los/as profesionales docentes que están trabajando ad-honorem en la Escuela. Una forma que sugerimos es que se elabore un informe que demuestre con números la situación, aprobado por el HCC y se presente al Decano de la FCM, Dr. Yorío. Este informe debe contener la relación existente entre el número de docentes rentados/no rentados. Además, agregar al número de los no rentados la gente que está cumpliendo funciones de instructores docentes en los diferentes centros de prácticas. La finalidad es poder hacer un pedido oficial de presupuesto a la FCM para que se generen más cargos docentes y salir de esta situación “cuello de botella” en la que nos encontramos hace años.
- En este mismo informe determinar cuántas son las personas desprotegidas y cuáles tienen seguro de vida por otras vías (becas, otros trabajos) para determinar el monto de dinero preciso que se necesita.

- Pedir a la Escuela que se dé a conocer la caja de recursos propios de la institución a fin de evaluar y proceder a los pedidos enumerados en la nota presentada (pago de seguro personal, costos de movilidad, material de estudio)
- Entendemos que esta situación encontrará su resolución en la medida en que la Escuela toda exija las mejoras en las condiciones laborales de sus miembros.
- En relación a los puntos que se mencionan en la nota: sugerimos que la FCM asegure o garantice la cobertura de las personas que no están cubiertas por otro lado. Que para esto se presente un informe cuantificado. Entendiendo que cada año ira cambiando, que se garantice también la movilidad para aquellos que lo requieran y los materiales de estudio.
- Además aconsejamos que se adjunte este diagnóstico con el informe de gestión del año 2016 y se presente en la reunión que tendrá lugar en los próximos días, explicando q el problema principal son los cargos pero hasta tanto no se resuelva queremos que se garantice lo mínimo para que este grupo de profesionales pueda desempeñar sus funciones.
- Avisar a nuestros representantes de HCD para que nos ayuden a defender este proyecto.
- Esta resolución debería tener un mecanismo ágil para que se resuelva lo de la eximición de pago antes de abril 2017. Lo consideramos tema sensible de urgencia.

#### **Intercambios en el seno del HCC:**

**-La Secretaria Académica de la EN señala que la apertura de las inscripciones en dos momentos del año acorde al inicio de los dos cuatrimestres del ciclo lectivo es inviable en términos administrativos.**

**-Los consejeros miembros de la Comisión de Vigilancia y Reglamento realizan la siguiente aclaración: el tope de años para la figura de instructor en el área va de la mano con el pedido de cargos para cubrir tales funciones, no son cuestiones aisladas. Lejos de los Despachos socializados no está la intención de expulsar a profesionales ad-honorem de las Cátedras, sino avanzar en el compromiso institucional y mejoras concretas en sus condiciones de trabajo actuales (ART opcional o cubierto por FCM, acceso gratuito a material bibliográfico, cobertura de transporte, obra social) y futuros (poder participar en llamados a selecciones internas y concursos de nuevos cargos).**

**-Las Directivas de la EN acuerdan que van a trabajar en la confección de un informe con los Despachos de las Comisiones para elevar al Decano y por su intermedio al HCD, a los fines de visibilizar la realidad de nuestra planta docente y la necesidad de mejoras en ampliación de partidas presupuestaria en materia de cargos y dedicaciones. Este informe junto a su nota de presentación ingresarán al Orden del Día de la primera sesión del ciclo lectivo 2017. Complementariamente, se va a dar a conocer esta situación en la reunión de socialización de los Informes de Gestión convocada por la FCM antes de la culminación del ciclo lectivo 2016**

**1.a)-2. Se trata el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento respecto del Visto Bueno del pase a FCM para consideración de la Propuesta de Organización y Gestión de la Práctica Final Obligatoria: Práctica en Dietética Institucional (PFO - PDI) en el Área de Alimentación y Nutrición del Hospital Nacional de Clínicas, en el marco del Proyecto de Articulación entre el Hospital Nacional de Clínicas y la Escuela de Nutrición (Res. H.C.D. Nº 73/2012). Cabe destacar que tanto los miembros de la Comisión de Presupuesto como los de la Comisión de Enseñanza manifiestan que no pasó este tratamiento por su valoración. Por ende, se resuelve por todos los miembros de**

HCC que ambas comisiones presenten sus respectivos despachos en febrero del año 2017, tomando con punto de partida lo ya trabajado por la comisión de Vigilancia y Reglamento a fin de generar una mayor articulación entre comisiones y brindar un dictamen conjunto del tema antes de su pase al HCD de la FCM. A continuación, una breve síntesis del tratamiento:

(...) cabe destacar que esta Comisión daría el visto bueno a la nota presentada inherente a la Propuesta de Organización y Gestión de la Práctica Final Obligatoria de fecha noviembre 2016 (ítem b), sujeto a que se realicen y contemplen las apreciaciones antes detalladas, y que sea presentado nuevamente a esta Comisión en función de tales modificaciones previo a su pase al HCD de la FCM.

**1.b) En relación a los asuntos a tratar:**

**1.b)-1. Nota presentada por docentes rentados y ad-honorem de la EN solicitando información sobre la asignatura Ciclo de Iniciación a los Estudios Universitarios y a la Carrera Licenciatura en Nutrición.**

**1.b)-2. Nota presentada por la agrupación La Oruga solicitando actas y reglamentos de selección de Ayudantes Alumnos no rentados, de la asignatura Ciclo de Iniciación a los Estudios Universitarios y a la Carrera Licenciatura en Nutrición.**

**1.b)-3. Nota solicitando que el material de estudio para el ingreso 2017 esté disponible en formato digital.**

Debido a que los directivos de las Escuelas fueron invitados a asistir al cierre académico de la FCM, se propuso que se pase a un cuarto intermedio hasta la primera sesión de HCC del año 2017 para continuar con el tratamiento de los temas pendientes (entre ellos, la Nota ingresada el 12/09/16 por el Colectivo Independiente Egresados en Nutrición (CIEN) acerca de “Proyecto de revisión y modificación de la reglamentación para selección interna de cargos docentes de la Escuela de Nutrición”). No obstante, por tratarse de temas que están relacionados con el Ciclo de Nivelación y trámites de inscripción que merecen respuestas inmediatas, un grupo de consultores del claustro de estudiantes, egresados y docentes se reunieron junto con la Lic. Mariana Laquis, coordinadora del Ciclo de Nivelación y la Lic. Mariela Volonté, Secretaria Técnica, y bedel en el marco del Ciclo, para un intercambio informativo. En la misma se trataron los siguientes puntos:

-Se notificó que la Secretaria Académica había realizado un informe que enumera las resoluciones que regulan el Ciclo de Iniciación a los Estudios Universitarios y a la Carrera Licenciatura en Nutrición, el cual está disponible en dicha secretaría para su lectura.

- Se informó que quienes forman parte de la nómina de ayudantes alumnos fueron incluidos por que ellos mismos se propusieron, y no fue mediante un concurso como dice la resolución decanal N°1196. La convocatoria para el año que viene se realizará en abril de 2017.

-La Lic. Laquis se comprometió a realizar un informe del Ciclo de Nivelación procedimientos de las designaciones y selecciones de docentes (RHCD 50/2016), ayudantes alumnos, adscriptos e instructores, bedeles y no docentes, como así también, un balance económico que refleje el ingreso de dinero por la venta del material de estudio a los aspirantes y el destino del mismo.

### **3. Recordatorios para la Comunidad Educativa:**

**3.a) Las sesiones del Honorable Consejo Consultivo son abiertas y públicas.** Se puede consultar su Calendario y Orden del Día en el siguiente link: <http://www.nutricion.fcm.unc.edu.ar/index.php/secretarias/35-institucional/institucional/115-consejo-consultivo>- El horario 2016 de comienzo de sesión es a las 12hs.

**3.b) Para presentar cuestiones para su tratamiento por este órgano colegiado tener en cuenta lo siguiente:**

3.b.1) *Tiempos:*

-En el caso de proyectos/actividades que requieran “visto bueno...”, “aprobación”, entre otros, contemplar un mínimo de 15 a 30 días antes de la sesión del HCC, teniendo en cuenta para ese cálculo la fecha estipulada para su realización.

-En el caso de notas con temas puntuales a trabajarse en comisión/es y/o en HCC y que no requieran aprobaciones o visto bueno inmediato, el tiempo aceptado es de hasta 72hs antes. -Sobre tablas: podrán ingresar notas que requieran un tratamiento urgente y que no hayan cumplimentado los plazos, quedando a disposición de los miembros presentes en la sesión correspondiente si se o no trata el tema.

3.b.2) *Especificaciones sobre lo que se solicita:* “visto bueno para que por intermedio del HCC pase a HCD FCM para la declaración de interés académico e institucional”, “visto bueno para pase a HCD FCM para lograr el auspicio”, “aprobación del HCC mediante resolución interna”.